



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ, A VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTE. -----

MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ LUNA, Directora de Contraloría Municipal de Oaxaca de Juárez, con fundamento en los artículos 32 y 33 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 216 fracción XVI del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez y 18 fracción IV y 28 fracción XX del Reglamento Interno de la Contraloría del Municipio de Oaxaca de Juárez, y

CONSIDERANDO

1.- Que el Gobierno Municipal de Oaxaca de Juárez, actuando con plena responsabilidad y oportunidad para procurar la seguridad en la salud de sus habitantes, así como de sus servidores públicos, ha considerado necesario la adopción de diversas acciones para prevenir los efectos del virus SARS-CoV2 (COVID-19), entre las que se encuentran el reforzamiento de las medidas de higiene y la restricción de movilidad y contacto físico para evitar la propagación de la enfermedad generada por el virus.

2.- Que la Dirección de Contraloría Municipal ejerce, entre otras atribuciones derivadas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, recibir, registrar y dar seguimiento a la presentación de las declaraciones de situación patrimonial en sus distintas modalidades (inicial, de modificación y de conclusión), así como dar asesoría y apoyo a aquellos servidores públicos que lo requieran en la presentación de dicha declaración en el portal electrónico diseñado para tal efecto.

3.- Que la presentación de la declaración de situación patrimonial requiere el asesoramiento y apoyo presencial por parte de personal de la Dirección de Contraloría Municipal a quienes realizarán durante el mes de mayo y semanas posteriores, su declaración de situación patrimonial en sus distintas modalidades (inicial, de modificación y de conclusión), acciones que actualmente no pueden realizarse en virtud de las medidas de restricción de movilidad y contacto físico para evitar la propagación de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo que contravendría las indicaciones sanitarias establecidas.

4.- Que precisamente con el fin coadyuvar a la prevención y el combate de la pandemia generada por el coronavirus COVID-19, y se cumpla con la obligación legal de todas las personas servidoras públicas de presentar su declaración patrimonial y de intereses, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍAN LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN EL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)

PRIMERO. Se amplía el plazo para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación (anual) en términos de la fracción II del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, hasta el 31 de julio de 2020, para los servidores públicos obligados del Municipio de Oaxaca de Juárez.

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD
Educativo • Artístico • Histórico





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

SEGUNDO. Las declaraciones patrimoniales y de intereses en su modalidad de inicio y conclusión, en la Administración Pública Municipal, se seguirán presentando en los plazos que prevé el artículo 33, fracciones I y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que su cómputo se reanudará cuando concluya la suspensión de plazos y términos existente en los asuntos competencia de la Dirección de Contraloría Municipal.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el portal electrónico oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los 26 días del mes de mayo de 2020.- La Directora de Contraloría Municipal, María de los Ángeles Martínez Luna.- Rúbrica.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

CONTRALORÍA MUNICIPAL

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD
Herencia viva • Acción presente

